



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 57 DE 2019
(28 DE OCTUBRE DE 2019)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 6 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.



SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “**Vicente Serer Vicens**” al **Mérito Social** en los siguientes términos: “se conferirá a personas jurídicas o naturales externas a la Universidad Católica Luis Amigó y cuyo aporte al desarrollo social, de las comunidades en cualquiera de los frentes que mejore y transforme significativamente la calidad de vida de las personas o del entorno, desde la responsabilidad social que les corresponde.”

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2019, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió al **Banco de Alimentos**, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 08 de la fecha

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar al **BANCO DE ALIMENTOS**, la Medalla “**Vicente Serer Vicens**” al **Mérito Social**, organización sin ánimo de lucro que contribuye a reducir el hambre y la desnutrición en el mundo, por medio de recepción de alimentos excedentarios para su debida distribución entre población en situación de vulnerabilidad, con programas que benefician a dichas poblaciones con atención humanitaria, ayuda en alimentos con más de 40 mil raciones de comida al mes, entre otras obras, que la hacen merecedora de dicho reconocimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria al **BANCO DE ALIMENTOS**, como modelo por su aporte al desarrollo social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades en espacios de conflicto y vulnerabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 35 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Tercer Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo de empleados y población beneficiaria, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 8 de noviembre de 2019 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

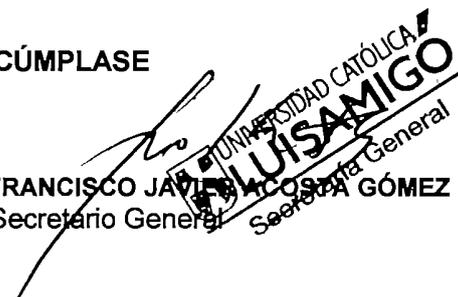
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Padre CARLOS ENRIQUE ARDUBA QUICENO
Rector General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGO
Rectoría General

FRANCISCO JAVIER ACCOSTA GÓMEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGO
Secretaría General